



Tribunal Supremo Electoral



ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (25-2018). En la ciudad de Guatemala, el veinte de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números del ciento cinco guión dos mil dieciocho al ciento diecisiete guión dos mil dieciocho (105-2018 al 117-2018) Resoluciones números de la setenta y dos guión dos mil dieciocho a la setenta y cinco guión dos mil dieciocho (72-2018 a la 75-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** 1. Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019: No hay propuestas. **1.2.** Consulta Popular: El Pleno acuerda instruir al Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, que se incluyan en el Padrón Electoral, a todos los ciudadanos, para lo cual debe formular una propuesta. Debiendo tenerse en cuenta que únicamente, votan los ciudadanos que cuenten con el Documento Personal de Identificación (DPI). **2.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral: **a)** Informa que tras la coordinación con la Dirección de Informática y el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, se obtuvieron los datos finales del Padrón Electoral, el cual asciende a 7,522,920 empadronados; **b)** Manifiesta que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 229 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que establece: "A más tardar sesenta días antes de la fecha fijada para la celebración del sufragio, el Tribunal Supremo Electoral determinará la cantidad necesaria de Juntas Receptoras de Votos para cada municipio y se le comunicará inmediatamente a los fiscales nacionales de los partidos políticos y a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, para que éstas procedan a la instalación de las mismas", esa Dirección a través del Departamento de Cartografía Electoral, realizó los procedimientos en las Bases de Datos correspondientes a nivel nacional, a fin de determinar la cantidad de Juntas Receptoras de Votos que asciende a 19,578, así mismo se estableció la cantidad por municipio; **c)** Solicita instrucciones, sobre la forma en que se comunicará a los Fiscales Nacionales de los partidos políticos. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. **3.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita que se contrate el personal necesario para llevar a cabo las actividades correspondientes a la Consulta Popular 2018, siendo un total de 1026 personas. El Pleno dispone, que el señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, indique el perfil, criterio y como se distribuirá el personal que solicita contratar. **4.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría: **a)** Indica que en comicios pasados, este Tribunal, ha implementado con carácter confidencial el procedimiento denominado "**Correo Propio**", con la finalidad de obtener copia de cada una de las actas y otras copias originales que contienen los resultados de las votaciones y que son suscritas por cada una de las Juntas Receptoras de Votos en sus respectivas mesas electorales de todo el país y las Juntas Electorales Municipales según corresponda; **b)** El procedimiento implica el traslado con carácter confidencial de la documentación que integra el Correo Propio por persona designada o elegida por cada Junta Electoral Departamental, desde cada cabecera municipal, hacia la sede de Auditoría en el lugar que autorice este Tribunal; **c)** La documentación específica que se requiere es la siguiente: **c.1)** La totalidad de triplicados originales de las Actas Finales de Cierre y Escrutinios o Documento No. 4 de cada municipio del país, suscritas por cada Junta Receptora de Votos del respectivo municipio; **c.2)** Los duplicados de los documentos del Resumen del Escrutinio Municipal o Documento No. 6, suscritos por las respectivas Juntas



Tribunal Supremo Electoral

Electoral Municipales; **c.3)** Y a partir del evento de Elecciones Generales 2015, se solicita que se incluya fotocopia de las Certificaciones Finales del Cierre de los Escrutinios Municipales o Documento No. 7, suscritas por los integrantes de las Juntas Electorales respectivas; **d)** Solicita, la autorización para la implementación de dicho procedimiento y la aprobación de los pagos en concepto de otros viáticos y gastos conexos, conforme lo efectuado en el evento de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015, consistente en una base de Q300.00 más Q3.00 por kilómetro recorrido ida y vuelta desde cada cabecera municipal hacia la sede de Auditoría Electoral, en la ciudad capital, según tabla de distancias oficiales de la Dirección de Caminos. Se exceptúan del procedimiento, los municipios de Petén, que se recibiría en la cabecera departamental de ese departamento y el municipio de Guatemala que se recibiría en la sede de la Junta Electoral del Distrito Central; **e)** La suma total de los pagos por el concepto del traslado de la documentación del correo propio de la Consulta Popular, asciende a un monto total de Q460,146.00, suma que está considerada con cargo al renglón 135 "Otros viáticos y gastos conexos". Los fondos deben ser manejados a través del Fondo Rotativo Institucional y el Fondo Rotativo Interno, por lo que asimismo solicita, se giren instrucciones de mérito, para que se organice y se tengan oportunamente los fondos correspondientes. El Pleno de Magistrados autoriza la solicitud planteada. **5.** Miembros de la Junta Electoral Departamental de Chiquimula, solicitan que se realice una nueva revisión a su presupuesto, en los renglones de alimentación y transporte, en virtud que el presupuesto establecido por la Dirección de Planificación de este Tribunal, se encuentra en su totalidad fuera de contexto con la realidad socio económica de la región y que a su criterio resulta hasta insultante la forma en la fue elaborada dicha planificación, para lo cual adjuntan cotizaciones que hacen soporte a su petición. El Pleno de Magistrados dispone que el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV, revise dicho presupuesto conjuntamente con la Directora de Planificación. **6.** Licenciado Carlos Alberto Cámbara Santos, Presidente de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa: **a)** Indica que se planteó ante el Pleno de Magistrados, la necesidad de contar con una Secretaria Contadora; **b)** Se habló con la Licenciada Nilvia Jocabed López Zepeda, quien ya participó en dos procesos electorales anteriores y empezó a colaborar con la JED en la última quincena de diciembre de 2017, haciéndolo ad honorem, en el entendido que sería contratada a partir del 2 de enero del año en curso, sin embargo se le informó que su contrato había sido autorizado, pero con fecha 1 de febrero de 2018; **c)** Solicita se autorice que la Licenciada López Zepeda, pueda cobrar sus emolumentos ganados durante el mes de enero del presente año. El Pleno de Magistrados dispone, que se verifique la solicitud presentada por el Presidente de la Junta Electoral referida. **7.** Licenciado César Augusto Fonseca de León, Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos: **a)** Indica que los organizadores de la Carrera "San Marcos 2018", le han comunicado en forma verbal, que dicho evento deportivo ha sido programado para realizarse el domingo 15 de abril del año en curso, a partir de las 08:00 horas, con punto de partida y final en el parque central de San Marcos, siendo éste uno de los eventos deportivos de la Feria Departamental de Primavera; **b)** Por coincidir con la Consulta Popular, somete a consideración, sí la carrera en mención puede interferir con las votaciones de esa fecha. El Pleno de Magistrados dispone, que se envíe oficio al Presidente del referido órgano electoral temporal, sugiriendo que se cambie la fecha del evento deportivo indicado. **8.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, respecto al memorial presentado por el señor Anuer Manolo Ordoñez Palacios, en el cual denuncia posibles actos de campaña anticipada por el alcalde (Señor Selvin Omar Villatoro Recinos) y demás integrantes de la Corporación Municipal de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, mismo que fue ampliado, en el sentido de que el Alcalde Municipal de dicha localidad presuntamente, es contratista del estado, remite informe en el que concluye que: **a)** En la investigación, se determinó que el señor Selvin Omar Villatoro Recinos, Alcalde Municipal de Aguacatán, Huehuetenango, "no" se encuentra vigente como proveedor en la plataforma de GATECOMPRAS; **b)** Las entidades que se relacionan con el



Tribunal Supremo Electoral

nombre de Encinos Sociedad Anónima, una de ellas su representante legal **no** es el señor Villatoro Recinos, y la otra esta inhabilitada permanentemente; **c)** En lo relacionado a la propaganda anticipada, se estableció que sí hubo promoción del nombre e imagen del Alcalde Municipal de Aguacatán, Huehuetenango, como lo indicó el denunciante, por lo que somete a consideración la posibilidad de haberse infringido el artículo 223 BIS de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **d)** En su momento, la Contraloría General de Cuentas, presentó denuncia ante la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público de la ciudad de Guatemala. El Pleno de Magistrados dispone que en cuanto a lo indicado en la literal c), se traslade el expediente al Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, para los efectos legales, en cuanto a lo demás, indicado, toma nota.

9. Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión: **a)** Somete a consideración la propuesta para la transferencia de los recursos no ejecutados del Grupo "0" durante los meses de enero y febrero del año en curso; **b)** Asimismo indica que la reasignación presupuestaria, permitirá la ejecución de gastos prioritarios en el marco del proceso de implementación que se lleva a cabo, para lo cual propone dos opciones, de conformidad con lo previsto en el Plan Operativo Anual 2018 de esa Unidad, siendo éstas: **b.1)** La contratación de una empresa de monitoreo de medios (al menos para un período de 4 meses del segundo semestre), que permita identificar la dinámica de los medios de comunicación en al menos la mitad de los distritos electorales y de esta manera, proveer de hallazgos y alertas a este Tribunal; **b.2)** La adquisición de un servidor de capacidad media para resguardar las bases de datos con las que se cuentan y las que se elaborarán en lo sucesivo; así como del vehículo, cuyo trámite no fue culminado por la Sección de Compras; tal y como fue planificado en el POA del año anterior; **c)** Informa que la adquisición de mobiliario y equipo básico para el recurso humano que está en proceso de selección (6 personas), fue adquirido con recursos del POA 2017 y que el salario de la Asistente de esa Unidad está cargado al presupuesto del Instituto Electoral. El Pleno de Magistrados dispone autorizar la propuesta que se formula.

10. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, informa que la empresa Klaro Comunicación, solicitó el cambio de algunos de los influenciadores, por lo que somete a consideración las cartas de propuestas de algunos otros, siendo éstos: **a)** María Reneé Pérez, Conductora de Televisión, quien cuenta con: **Facebook:** 138,795 likes; **Twitter:** 195,000 seguidores; **Instagram:** 173,000 seguidores; **b)** Leo Jaén, Conductor de Televisión, Conductor y Cantante, quien cuenta con: **Facebook:** 164,918 likes; **Twitter:** 24,400 seguidores; **Instagram:** 173,000 seguidores; **c)** Próspero Ventura, Productor y conductor del programa "El Chapuz" en Emisoras Unidas, quien cuenta con: **Twitter:** 17,100 seguidores. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta.

11. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones: **a)** Indica que sostuvo una reunión con el señor Julio Roberto Ibañez Bol, Administrador Único y Representante Legal de Feri, Sociedad Anónima, propietaria del inmueble donde se encuentra ubicada la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, para tratar lo relacionado con el pago de rentas para el año 2017, ya que no se realizó contrato de arrendamiento para dicho año; debido a que se realizó una búsqueda para determinar la existencia de un inmueble para la instalación de dicha Delegación, por un valor de Q3,000.00, por lo que transcurrido el año 2017, no fue posible concretar una propuesta menor a los Q6,000.00 mensuales; **b)** Solicita autorización para realizar el pago por consignación por un monto total de Q72,000.00, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a favor del señor Julio Roberto Ibañez Bol, Administrador Único y Representante Legal de Feri, Sociedad Anónima. El Pleno de Magistrados dispone autorizar que se realice el pago en la forma solicitada, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal.

12. Analistas I, del Departamento de Asistencia Técnica de la Dirección de Informática del Tribunal Supremo Electoral: **a)** Indican que han sido nombrados en las diferentes Juntas de Licitación y Calificación, Recepción y Liquidación para la Adquisición de

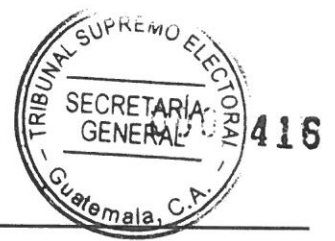


Tribunal Supremo Electoral

Bienes y/o Servicios, sin contar con el perfil universitario y la experiencia técnica laboral en el área para calificar, recibir o liquidar; **b)** Solicitan que se tomen en consideración sus argumentos al momento de nombrarlos a integrar dichas Juntas, ya que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley para los mismas. El Pleno de Magistrados dispone no aceptar la solicitud planteada. **13.** Licenciado Jorge Mario Grajeda Álvarez, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas: **a)** Solicita autorización para que el personal de ese Departamento, labore en jornada extraordinaria, 4 horas de lunes a viernes, por un lapso de 7 meses, debido al incremento de trabajo que se está produciendo por: **a.1)** La celebración de asambleas a nivel municipal, departamental y nacional de 25 partidos políticos inscritos; **a.2)** Convocatoria a asambleas extraordinarias para postulación de candidatos y además las que serán convocadas por lo menos por 3 comités para la inscripción de partidos políticos, entre otras actividades que detalla; **b)** Asimismo solicita, se autorice una ampliación al presupuesto, que significa un incremento a los siguientes renglones: **b.1)** Servicios Extraordinarios de Personal Permanente, por un monto total de Q558,342.40; **b.2)** Papel de Escritorio, por un monto total de Q12,000.00; **b.3)** Tintes Pinturas y Colorantes, por un monto total de Q5,610.00. El Pleno de Magistrados dispone que se amplíe la petición que se formula, presentando cronograma de trabajo y qué presupuesto se afectará. **14.** Señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales, justifica su solicitud, para que el personal contratado temporalmente en esa Sección, labore en jornada extraordinaria, 4 horas de lunes a viernes y 6 horas sábados y domingos para todo el personal, **manifestando:** **a)** Que la presencia de los guardias es necesaria para resguardar las instalaciones y al personal que se queda laborando, así mismo por el ingreso de visitas, la movilización del público que se presenta; **b)** Los conserjes deben mantener las instalaciones limpias, al haber personal de otras dependencias trabajando, y por necesidades del servicio que se presta; **c)** Los pilotos realizan comisiones de todas las dependencias que lo solicitan incluyendo fines de semana, necesidades que se han estado cubriendo fuera de los horarios autorizados previamente; **d)** Mantenimiento cubriendo emergencias de instalaciones, fabricando muebles, haciendo reparaciones, adecuando espacios para alojar personal temporal; **e)** Área administrativa, que provee de materiales e insumos para la realización de las diferentes actividades de la sección, coordinando las actividades y comisiones solicitadas por otras dependencias, coordinando actividades de restauración, respondiendo llamadas y correspondencia de las diferentes dependencias que solicitan apoyo; **f)** Mensajeros entregando y recibiendo correspondencia de las diferentes dependencias, a otras empresas y entidades con las que se tiene relación para el funcionamiento de la Institución. El Pleno de Magistrados dispone no autorizar lo solicitado. Magistrada Presidenta, **Magister María Eugenia Mijangos Martínez**, razona la negativa, indicando que en cuanto a la seguridad de las instalaciones del edificio, se necesitan por lo menos dos guardias de seguridad para los fines de semana, tomando en consideración que derivado de las acciones de conservación y reparación urgentes autorizadas por el IDAEH, han quedado expuestos elementos valiosos del edificio que teme puedan ser objeto de robo. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios**, indica, que conforme a la Ley, la seguridad de los edificios públicos le corresponde a la Policía Nacional Civil. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi**, se pronuncia en igual sentido que el Magistrado Solórzano Barrios, además y en el caso de resguardo de los elementos valiosos, sería necesario que estuviesen haciendo horas extras permanentemente, todos los días del año, lo cual no es factible; por lo tanto sugiere que se requiera más elementos de la Policía Nacional. **Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez**, manifiesta que los conserjes son innecesarios para los fines de semana, toda vez que se debe velar por la calidad del gasto público y la economía de la Institución, así mismo está de acuerdo con Magistrado Vocal I, que la seguridad de los edificios le corresponde a la Policía Nacional. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, de igual manera, está de acuerdo con lo manifestado Magistrado Vocal I y propone que se cree una



unidad de seguridad para que se encargue del resguardo de los bienes valiosos de la Institución, a lo que el Pleno manifiesta que analizará la propuesta. **15.** Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos, conjuntamente con el Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General, ambos del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-, solicitan se haga efectivo el pago de raciones alimenticias del personal (guardias de seguridad), ya que el derecho les asiste como derecho adquirido y respaldado por el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, Artículo 5. El Pleno de Magistrados dispone autorizar la solicitud planteada. **16.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, somete a consideración las propuestas del "Proyecto de Actividades adicionales de divulgación sobre el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice". El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **17.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, informa que el personal de esa Dirección, ha desarrollado charlas de formación y capacitación con motivo de la Consulta Popular 2018, a solicitud de centros educativos, universidades y organizaciones de la Sociedad Civil, las cuales se han llevado a cabo en fines de semana, por lo que solicita autorización para que el personal técnico y administrativo que sea designado, labore en jornada extraordinaria de fin de semana, para realizar dichas actividades, ya que a la fecha tienen varias solicitudes tanto en la capital, como en los departamentos del país. El Pleno de Magistrados dispone, que previamente presente un cronograma de actividades. **18.** Señora Angela Rossana Pérez Reyes, Auxiliar de Servicios Generales I, con funciones en la planta telefónica en la sede central de este Tribunal, solicita se le tome en cuenta, para ser nombrada en forma permanente en el puesto de Auxiliar de Servicios Generales II, manifestando: **a)** Que lleva 10 años laborando para la Institución; **b)** Que posee la experiencia, dominio de la materia, voluntad y empeño en el desarrollo de sus funciones; **c)** Que en su record laboral, se puede observar que no existe ningún tipo de llamada de atención. El Pleno de Magistrados dispone tenerla presente para su oportunidad. **19.** Ingeniero de Proyecto Daniel Antonio Barahona Fajardo, conjuntamente con la señora Beatriz María Manzano Castillo, Gerente de Gobierno y Grandes Cuentas, ambos de la Entidad Telefónica Móviles de Guatemala, Sociedad Anónima, en relación al contrato administrativo Número 11-2017, para la "Adquisición de Servicio Integrado de Telefonía, Enlaces de Datos, Voz e Internet, para las Dependencias del Tribunal Supremo Electoral, en el Departamento de Guatemala, Delegaciones Departamentales, Subdelegaciones Municipales y Puestos de Empadronamiento a Nivel Nacional", informan: **a)** Que contaban con 45 días como tiempo de entrega del proyecto, iniciando el 19 de diciembre de 2017 hasta el 02 de febrero de 2018, sin embargo, ese plazo no se pudo cumplir al 100%, debido a eventos que escapan de su operación, los cuales se detallan: **a.1)** Diferencias de listado oficial de sedes; **a.2)** La sede Bodega Naranjo, fue trasladada a una nueva dirección notificada el 02 de febrero del año en curso; **a.3)** El 11 de enero recibieron de manera parcial el listado oficial de las personas que tendrán teléfonos básicos, intermedios y avanzados en la ciudad capital; **b)** Actualmente presentan un 94% de ejecución del proyecto e informan que para el cierre del mes de febrero estarán entregando el 100% del proyecto en mención. El Pleno de Magistrados, luego de analizar lo planteado por los personeros de la entidad, acuerda conceder por única vez, 45 días de prórroga, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y 45 literal c) de la Ley del Organismo Judicial y que se investigue por parte de Inspección General, realizando cuanto diligencia sea necesaria, plantee la denuncia penal en caso de ser necesario y escuche en forma adecuada a todos los que estuvieron involucrados en la gestión de dicha contratación. **20.** Señora Ileana Beatriz Olivero Sandoval de Gordillo, Secretaria III del Departamento de Cooperación, con funciones en Magistratura, solicita autorización para disfrutar de 15 días de su período vacacional 2015-2016, a partir del 7 de mayo del año en curso, manifestando que tiene intención de salir del país, para visitar a su hija que se encuentra viviendo en el extranjero desde hace ya varios años. El Pleno de Magistrados dispone aprobar que disfrute



Tribunal Supremo Electoral

el período vacacional completo. **21.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite fotocopia de la Resolución No. 01-2018, aprobada por la Dirección de Finanzas y avalada por Auditoría, en donde se aprueba dentro del presupuesto vigente, movimientos presupuestarios por la cantidad de Q10,607,650.00, que se detallan: **a)** Dirección Electoral: **a.1)** Q686,650.00, para la adquisición de equipo necesario para las actividades con motivo de la Consulta Popular 2018; **a.2)** Q95,000.00, para cubrir gastos de costo de fletes; **b)** Servicios Generales, Q1,000,000.00, para cubrir el gasto del elevador de la sede central de este Tribunal; **c)** Dirección de Recursos Humanos: **c.1)** Q190,000.00 para la adquisición de camisas de uniforme, para todo el personal permanente de este Tribunal; **c.2)** Q36,000.00, para la adquisición de equipo necesario en esa Dirección; **d)** Dirección de Informática: **d.1)** Q420,000.00, para el arrendamiento de bodega para capacitación de personal temporal y resguardo de equipo de cómputo; **d.2)** Q8,180,000.00, para la adquisición de equipo de cómputo, necesario para las actividades de esa Dirección, con motivo de la Consulta Popular. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **II. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** **1.** Licenciado Alejandro Bravo, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Parlamento Centroamericano, remite "LA DECLARACIÓN AP/1-CCXCII-2017 DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", la cual fue aprobada en la Sesión de Asamblea Plenaria, celebrada el 29 de noviembre del año 2017, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Sede del Parlamento Centroamericano. El Pleno de Magistrados dispone que se remita dicha declaración a los partidos políticos, de lo cual se encargará la Presidencia. **2.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, remite copia de los informes de las auditorías realizadas por esa Dependencia durante el año 2017 a las Organizaciones Políticas, correspondientes a los períodos contables 2014 y 2015, los cuales somete a consideración, para su aprobación y los demás efectos legales que correspondan. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **3.** Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, somete a consideración, la propuesta para el registro de medios de comunicación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **4.** Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, Secretario General Nacional del Partido Político-FUERZA-, solicita revisión y modificación del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, del Acuerdo 18-2007 y sus modificaciones. El Pleno de Magistrados dispone no ha lugar a lo solicitado. **5.** Informes de las Actividades realizadas, durante la jornada extraordinaria, remitidos por: **a)** Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; **b)** Departamento de Comunicación; **c)** Departamento de Protocolo; **d)** Dirección de Informática; **e)** Sección de Compras y Contrataciones; **f)** Dirección de Recursos Humanos. El Pleno de Magistrados dispone dejarlos en análisis. **III. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** indica: **a)** Que envió la respuesta al Diputado Luis Armando Azmitia. El Pleno se da por enterado. **b)** Pregunta, sobre el procedimiento de la renuncia de Suplente II de la Junta Electoral Distrito Central. El Pleno acuerda, que se acepte la misma y requiera a la presidenta del referido órgano electoral temporal, que proponga al sustituto. **c)** Hace referencia a que está pendiente el nombramiento del Auditor y la selección de personal de las dos Unidades Especializadas. El Pleno solicita copia de los oficios que la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, envió a la Presidencia. Magistrada Presidenta, indica que se las entregará. **d)** Indica que le dieron a conocer que se cambiará fecha del censo. El Pleno se da por enterado. **e)** Entrega propuesta contenida en Oficio OF-PRES-734-2018 a los Señores Magistrados, para que se designe un área en el inmueble que ocupa el Registro de Ciudadanos, para instalar un comedor institucional con carácter temporal, la cual dice: "OF-PRES-734-2018. MEMM/ns. Guatemala 20 de febrero de 2018. Honorable Pleno



Tribunal Supremo Electoral

Magistrados, Tribunal Supremo Electoral. De manera cordial y atenta me dirijo a ustedes, para presentarles el proyecto de implementación de un "comedor" temporal. Como es de su conocimiento, debido al horario regular que se maneja en la institución, no se tiene previsto el consumo de alimentos durante la hora de almuerzo, sin embargo durante el periodo en el cual se trabaja el proceso electoral o la consulta en su caso, es un hecho que la jornada se ha extendido de tal forma que es ineludible el hecho que se tengan que consumir el almuerzo, de hecho se ha autorizado el estipendio correspondiente establecido en el pacto colectivo. El Acuerdo No 186-2016, que aprueba la "La Política de Equidad de Género del Tribunal Supremo Electoral", en el eje temático ocho, relacionado al "Recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para la institucionalización y operativización de la Política de Equidad de Género", se establece la "Implementación de comedor institucional como una acción afirmativa en la salud y seguridad ocupacional de las trabajadoras y de los trabajadores." Esta medida, contribuiría al orden en los horarios de almuerzo de los trabajadores a la vez de cumplir con las normas establecidas en el artículo 197 inciso j del Código de Trabajo, como obligación del patrono proteger eficazmente la vida, la seguridad y la salud de los trabajadores en la prestación de sus servicios " j) Que las instalaciones destinadas a ofrecer y preparar alimentos o ingerirlos y los depósitos de agua potable para los trabajadores, sean suficientes y se mantengan en condiciones apropiadas de higiene". Además con el 105 del Reglamento General sobre Higiene y Seguridad en el trabajo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que establece "cuando por la índole del trabajo, los laborantes deban comer en los lugares de trabajo, éstos contarán con locales adecuados destinados para este propósito." Los comedores deben reunir las condiciones de iluminación, ventilación y ubicación necesarias, estar amueblados convenientemente, provistos de los medios necesarios para el aseo del trabajador y dotados de lugares especiales para guardar los alimentos, recalentarlos y para lavar trastos. Considerar que la medida es de carácter temporal, y contribuye a que se evite una mala imagen del tribunal al tener que consumir alimentos dentro de las oficinas, impedir el olor a comida en las mismas y los lavamanos con residuos. **Msc. María Eugenia Mijangos Martínez.** Magistrada Presidenta." **Los Licenciados Julio René Solórzano Barrios y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrados Vocales I y II,** respectivamente, manifiestan su desacuerdo, y se adhiere el **Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez,** indicando que debe prohibirse lavar los recipientes y utensilios de comida en los lavamanos y que debe marcarse la hora de la salida y entrada en hora de almuerzo. El Pleno no aprueba la propuesta. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** hace referencia al oficio de la señora Diputada Eva Nicolle Monte Back, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, en el cual requiere información relacionada con el Voto en el Extranjero. El Pleno acuerda que se recabe la información y oportunamente se envíe a la solicitante. Finalmente, el Pleno acuerda conocer para la próxima semana el nombramiento de Auditor. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.